


[Página Principal](#) > ... > [Procedimientos Judiciales](#) > [Videoconferencias](#) > [Práctica de Pruebas Por Videoconferencia](#) > [Netherlands](#)

Práctica de pruebas por videoconferencia

Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial matters)

 Países Bajos

1 ¿Es posible obtener pruebas por videoconferencia, bien con la participación de un órgano jurisdiccional del Estado miembro solicitante, bien un órgano jurisdiccional de dicho Estado miembro directamente? En caso afirmativo, ¿cuáles son los procedimientos internos o las normas pertinentes aplicables?

El Derecho procesal civil de los Países Bajos no contiene ninguna norma general al respecto. No obstante, la videoconferencia no se excluye, por lo que es posible en estos casos conforme a la legislación.

2 ¿Existe alguna restricción en cuanto al tipo de persona a la que puede tomarse declaración por videoconferencia? Por ejemplo, ¿puede interrogarse solo a los testigos o puede interrogarse también de ese modo a otras personas, como los peritos o las partes?

Si se puede tomar declaración a una persona de acuerdo con el Derecho procesal civil, en principio también es posible hacerlo mediante videoconferencia. No existen disposiciones específicas en el Derecho procesal civil.

3 ¿Qué restricciones existen, si las hay, en cuanto al tipo de pruebas que pueden obtenerse por videoconferencia?

No existen normas sobre restricciones específicas. Son aplicables las normas procesales civiles nacionales.

4 ¿Existe alguna restricción respecto al lugar en que debe prestarse declaración por videoconferencia, es decir, tiene que ser en sede judicial?

No se aplican normas específicas a la toma de declaración mediante videoconferencia. Son aplicables las normas procesales civiles nacionales. La norma es que las personas deben prestar declaración sede judicial. Pueden establecerse excepciones si un testigo está enfermo o no puede desplazarse a los tribunales [artículo 175 del Código Procesal Civil (*Wetboek van Burgerlijke Rechtsvordering*)].

5 ¿Está permitido grabar los interrogatorios por videoconferencia y, en

caso afirmativo, se pueden utilizar la instalación y el equipo existentes?

El interrogatorio de testigos por parte de un órgano jurisdiccional de los Países Bajos mediante videoconferencia se considera equivalente a la transmisión en directo de una vista ordinaria. De conformidad con la ley, el juez o magistrado que procede a la vista realiza una transcripción judicial de los interrogatorios de los testigos. Se aplican las mismas normas a las vistas por videoconferencia, por lo que también deben registrarse mediante una transcripción judicial. La ley no prohíbe que se realice una grabación de imagen o sonido además de la transcripción judicial, pero esta grabación no se considera equivalente a la transcripción judicial.

6 ¿En qué lengua debe llevarse a cabo el interrogatorio: a) cuando la solicitud se hace de conformidad con los artículos 12 a 14 del Reglamento sobre obtención de pruebas; y b) cuando se obtienen las pruebas de forma directa de conformidad con los artículos 19 a 21 del Reglamento sobre obtención de pruebas?

Si el órgano jurisdiccional en cuestión se encuentra en los Países Bajos, el interrogatorio se realiza en neerlandés. No se aplican normas especiales a este respecto. La legislación aplicable de los Países Bajos contempla la posibilidad de que una autoridad competente establezca las condiciones para la obtención directa de pruebas que considere útiles o necesarias para la buena administración de justicia.

7 Sin son precisos intérpretes, ¿a quién corresponde aportarlos y desde dónde deben prestar estos sus servicios a) cuando la solicitud se hace de conformidad con los artículos 12 a 14 del Reglamento sobre obtención de pruebas; y b) cuando se obtienen las pruebas de forma directa de conformidad con los artículos 19 a 21 del Reglamento sobre obtención de pruebas?

El Código Procesal Civil de los Países Bajos no contempla normas especiales sobre la asistencia de intérpretes. En los casos civiles en los Países Bajos, en principio, las partes deben proporcionar sus propios intérpretes.

8 ¿Qué procedimiento se aplica a los aspectos prácticos de la audiencia y para notificar a la persona que deba ser oída el momento y el lugar de la actuación a) cuando la solicitud se hace de conformidad con los artículos 12 a 14 del Reglamento sobre obtención de pruebas; y b) cuando se obtienen las pruebas de forma directa de conformidad con los artículos 19 a 21 del Reglamento sobre obtención de pruebas? En ambos supuestos, ¿cuánto tiempo hay que contemplar en el señalamiento de la audiencia para que la persona interesada pueda recibir la notificación con tiempo suficiente?

De conformidad con la legislación aplicable en los Países Bajos, el órgano jurisdiccional en cuestión puede determinar cuál de las partes es responsable de la citación derivada de una solicitud para practicar pruebas.

Las citaciones no efectuadas por una de las partes son efectuadas por el secretario del órgano jurisdiccional en cuestión. De conformidad con el Derecho procesal civil de los Países Bajos, los testigos deben ser citados al menos una semana (de conformidad con la normativa que va a entrar en vigor, al menos diez días) antes de la vista.

9 ¿Qué gastos conlleva el uso de la videoconferencia y cómo deben pagarse?

Los costes de estas diligencias especiales no deben ser pagados por las partes. Estos costes no se repercuten de conformidad con el Derecho de los Países Bajos. Son asumidos por el Estado, del cual puede solicitarse un reembolso en virtud del artículo 18, apartado 2, considerado junto con el artículo 10, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1206/2001.

10 ¿Qué medidas se aplican, en su caso, para asegurarse de que la persona directamente interrogada por el órgano jurisdiccional solicitante haya sido informada de que su declaración tiene carácter voluntario?

De conformidad con el artículo 17, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1206/2001, si la obtención directa de pruebas implica tomar declaración a una persona, el órgano jurisdiccional requirente informa a dicha persona de que la vista se realiza de forma voluntaria. No hay más requisitos.

11 ¿Qué procedimiento se aplica para verificar la identidad de la persona que debe ser interrogada?

Según el Derecho procesal civil de los Países Bajos, le corresponde al juez o magistrado comprobar la identidad (artículo 177 del Código Procesal Civil).

El juez o magistrado solicita a los testigos que indiquen sus apellidos, nombre, edad, profesión y lugar de residencia. También se les pregunta acerca de su relación con las partes (consanguinidad o afinidad, empleo, etc.).

12 ¿Qué requisitos rigen la toma de juramento o promesa y qué información debe comunicar el órgano jurisdiccional requirente cuando sean obligatorios juramento o promesa para obtener pruebas directamente con arreglo a los artículos 19 a 21 del Reglamento sobre obtención de pruebas?

De conformidad con el Derecho procesal civil de los Países Bajos, el juramento o la afirmación se realiza ante el juez o magistrado antes de la vista. El testigo declara que su testimonio será fiel a la verdad y nada más que la verdad. Los testigos que deliberadamente falten a la verdad cometen perjurio. La obtención directa de pruebas se realiza de conformidad con la legislación del Estado requirente.

13 ¿Qué medidas se aplican para asegurarse de que haya una persona de contacto en el lugar de la videoconferencia con la que pueda comunicarse el órgano jurisdiccional requirente y una persona que esté disponible el día de la audiencia para hacer funcionar el equipo de videoconferencias y para solucionar los problemas técnicos que se presenten?

La solicitud internacional de auxilio judicial en la que se utiliza una videoconferencia se organiza con el personal de asistencia de tecnologías de la información y de las comunicaciones del órgano jurisdiccional (SPIRIT). Dicho personal dispone los elementos técnicos y logísticos.

14 En su caso, ¿qué otra información debe comunicar el órgano

jurisdiccional requirente?

La autoridad competente puede solicitar esta información.

■ Última actualización: 15/09/2023

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.